



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO DE ADECUACIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS Y ACCESO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JOSE JUAN RODRIGUEZ" DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA).

Código Expediente nº: 2022/406940/006-002/00002

1.-OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego de condiciones técnicas la **ADECUACIÓN DE DOS PISTAS DE TENIS Y ACCESO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "JOSE JUAN RODRIGUEZ" DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)**

Se propone la adecuación de las dos pistas de tenis, incluidas en el complejo deportivo municipal, ya que actualmente se encuentran con el firme en mal estado y no se pueden usar por lo que es prioritaria su reparación. También se propone la adecuación del acceso al polideportivo por la calle Ronda de Francia, acceso que da directamente a las pistas de tenis y a una zona de jardín del recinto.

La base de las pistas de tenis fue demolida en mayo de 2019 por lo que la práctica de este deporte ha resultado infructuosa desde ese momento.

2.- PRESUPUESTO Y PLAZO DE ENTREGA.

El presupuesto máximo de licitación se establece en **75.376,93 euros**.

En las cantidades descritas se encuentra incluido el Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA), y todo tipo de gastos de seguros, transportes, instalación final, puesta en marcha y funcionamiento, que correrán a cargo del adjudicatario, y cuantas otras obligaciones se deriven del cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente pliego.

El precio no será susceptible de modificación.

El plazo de entrega e instalación física del dispositivo será de un máximo de **3 meses**, a partir de la formalización del contrato.

3.- CONDICIONES GENERALES

3.1.-Información de base

El Ayuntamiento de Olula del Río, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información posea relacionada con las materias objeto del contrato. La empresa no podrá utilizar dicha información para otros fines diferentes a los del objeto del presente contrato. La utilización inadecuada de esta información será objeto de penalización por el Ayuntamiento de Olula del Río.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	30/05/2022 14:48:09
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

3.2.-Emplazamiento y accesos.

El complejo deportivo donde se ubican las pistas de tenis se encuentra en Avenida Ver de Olula con Ronda de Francia, siendo su dirección y acceso principal en Avenida Ver de Olula Nº 1, y cuenta con un acceso secundario que comunica el complejo por Ronda de Francia.

El Polideportivo "Jose Juan Rodríguez" se encuentra catastrado y aparece en el Catastro de Bienes Inmuebles con Referencia Catastral Nº 2441901WG6324S0001QW, siendo titular catastral el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, así mismo, está incluido en el Inventario de Bienes Municipales con Expediente Nº 03, correspondiendo a las dos pistas de tenis el Expediente Nº 03.5

La parcela sobre la que se propone la actuación se encuentra actualmente incorporada al espacio del Complejo Deportivo "Jose Juan Rodríguez" y presenta un desnivel de aproximadamente de +0,80 m respecto de las instalaciones deportivas anexas.

El polideportivo en su conjunto ocupa una superficie catastrada de parcela de 17.982,00 m2, y una superficie construida total de equipamientos de 11.195,00 m2, de los que 1.427,75 m2 están destinados a las pistas de tenis propiamente dichas.

En el entorno próximo a las pistas, dentro del Polideportivo "Jose Juan Rodríguez" se ubica el Campo de Fútbol Municipal, las piscinas municipales, una cafetería-restaurant, tres pistas de padel, un pabellón cubierto, unas salas multideporte de reciente construcción, una sala destinada a uso administrativo reformada también recientemente y zonas ajardinadas.

Las pistas de tenis lindan por un lateral con el campo de fútbol y por el otro con una zona de jardín, dando su lateral posterior al muro de fachada que discurre por la calle Ronda de Francia. En esta zona de jardín, adyacente a las pistas de tenis y a la calle Ronda de Francia, existe una entrada secundaria al polideportivo, que se pretende acondicionar para que los usuarios de las pistas de tenis y de la cafetería-restaurant puedan acceder por ella al recinto, sin necesidad de bajar hasta la puerta principal sita en Avenida Ver de Olula.

En el entorno próximo al polideportivo encontramos varios edificios públicos. En Avenida Ver de Olula se ubica un edificio de uso administrativo cedido a la Excmo. Diputación Provincial de Almería donde se ubican Servicios Sociales, Cultura y Deporte de ámbito comarcal y los edificios e instalaciones de uso educativo que conforman el C.E.I.P. "Trina Rull". En Ronda de Francia se ubican los edificios de uso educativo destinados a Escuela Infantil Municipal, frente al polideportivo, y a Instituto de Enseñanza Secundaria "Rosa Navarro". Además, en este entorno próximo se ubica la Urbanización Europa, conformada por viviendas de uso residencial unifamiliar con una altura permitida de dos plantas sobre rasante.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28
	Jesus Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:09
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Es por ello que este entorno se encuadra en una zona residencial y tranquila del municipio, en la que no hay actividades comerciales, pero que tiene franjas horarias con más influencia de tráfico coincidiendo con las horas de entrada y salida a los centros educativos y/o a las actividades deportivas que se desarrollan en el polideportivo.

3.3 Descripción de las obras

Se propone la adecuación de dos pistas de tenis, incluidas en el complejo deportivo municipal, ya que actualmente se encuentran con el firme en mal estado y no se pueden usar por lo que es prioritaria su reparación y también se propone la adecuación del acceso al polideportivo por la calle Ronda de Francia, acceso que da directamente a las pistas de tenis y a una zona de jardín del recinto, así como el tratamiento antihumedad del muro posterior del recinto que da a esta calle.

La superficie total afectada asciende aproximadamente a 1.427,75 m². Si tenemos en cuenta que una cancha de tenis de medidas estándar ocupa un rectángulo de 18,00 m de ancho por 36,00 m de longitud, lo que hace una superficie de juego de 648,00 m², la superficie de juego de las dos pistas asciende a 1.296,00 m² correspondiendo a ensanches el resto de la superficie hasta los aproximadamente 1.427,75 m².

Se ha previsto utilizar césped artificial como superficie de la pista de tenis. El césped sintético para tenis no solo tiene un bajo costo de mantenimiento, sino que también proporciona un alto nivel de rendimiento y se puede utilizar durante todo el año en todas las condiciones climáticas posibles, el césped debe de tener el tamaño adecuado para minimizar las juntas.

En cuanto a la entrada por Ronda de Francia se prevé realizar una rampa accesible a personas con discapacidad y cambiar la puerta con el mismo fin.

El muro se limpiará y se enfoscará con un hormigón hidrofugo para evitar que el agua de la calle se filtre a las pistas deportivas y provoque daños en el nuevo pavimento.

La reparación de las pistas consiste en varios trabajos que se detallan a continuación:

a. Trabajos previos y Construcción de Sub-base

Limpieza de la zona afectada por los trabajos.

Teniendo en cuenta que las pistas se van a reparar debido a que falló la sub-base por filtraciones de agua en la misma que provocaba desniveles en el planeamiento de la superficie, es recomendable realizar un cajeadado en toda el área donde se va a instalar la cancha.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:09
Observaciones		Página	3/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El cajeadado debe tener una profundidad mínima de 20 cm y debe ser realizado con un sobre ancho de 50 cm para permitir realizar trabajos en el perímetro de la cancha.

La sub-base se realizará con capa de grava y arena perfectamente nivelada y compactada de espesor 4 cm, para facilitar el drenaje de las aguas. Sobre la misma se realizará la ejecución de una capa de hormigón poroso aglomerado de espesor 9 cm con rectificación de las pendientes y una canalización central integrada en la solera para desaguar.

La subbase debe consistir en una combinación de materiales que da como resultado una construcción estable en general y que, por lo tanto, resistirá las condiciones climatológicas locales, como períodos de fuertes lluvias, heladas, etc. La superficie superior de la subbase no debería contener objetos afilados que puedan dañar la almohadilla de choque o el respaldo de la alfombra de césped artificial.

Hay que tener en cuenta que el material proveniente del cajeadado debe llevarse a vertedero autorizado y/o puede reutilizarse para las zonas de jardín si se trata de tierras vegetales.

Los principios básicos de preparación de sub-bases para pistas deportivas son:

1. Que tenga estabilidad.
2. Que sea plano y uniforme
3. Que tenga un buen rendimiento de drenaje
4. Que esté libre de heladas

Hay tres factores principales para el fallo de cualquier construcción de base de césped artificial:

1. Materiales de relleno inadecuados,
2. No compactación
3. Drenaje insuficiente.

Por lo tanto, se atenderá y se pondrá especial cuidado en la ejecución de estas tareas.

b. Ejecución de la Base

Se ejecutará una capa de hormigón poroso con un espesor medio de 9 cm y completamente a nivel, este hormigón está formado por una mezcla de áridos seleccionados exentos de polvo y mezclados con cemento, consiguiendo un asentamiento y porosidad adecuados.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:09
Observaciones		Página	4/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Las pistas de hormigón poroso, a diferencia de las fabricadas en hormigón pulido, se caracterizan por ofrecer un buen drenaje en caso de lluvia, ya que permiten la percolación del agua a través de su estructura. Además, su propia estructura les ofrece una alta resistencia. Se trata de emplear aglomerado de áridos, ligantes y cemento en la proporción idónea para que formen un hormigón poroso.

El pavimento poroso es utilizado en todas aquellas zonas en las que no se puede llevar a cabo un mantenimiento muy riguroso y que se requiera que se empleen suelos duraderos. Entre las grandes ventajas de la utilización de pavimento poroso en la construcción de pistas de tenis y de otro tipo de canchas deportivas está su permeabilidad que evita las aguas estancadas y los resbalones. Es un pavimento totalmente plano, resultando una superficie de juego ideal para que el bote de las pelotas sea uniforme. Además, es perfectamente compatible con el acabado en césped artificial que se emplea como pavimento de las pistas de tenis.

El pavimento poroso además es respetuoso con el medio ambiente, al filtrar el agua evitan que esta se contamine, lo que facilita que pueda ser reutilizada, apenas requiere un mantenimiento más allá de su limpieza y de evitar que se acceda al mismo con zapatos o elementos que puedan dañarlo. El no tener que emplear otro tipo de sistemas de drenajes consigue que la solución de emplear pavimento poroso sea mucho más económica que otras.

Sobre la capa anterior la colocación de almohadilla de choque, que es una capa resistente entre la base y el césped artificial, se utiliza para proporcionar un mayor grado de comodidad a los jugadores y para dar una mayor suavidad a la superficie de juego, además, son la mejor manera de agregar seguridad y resistencia a la superficie de césped artificial.

Se realizará un premarcaje con las dimensiones de la cancha de tenis en la base.

Se dejará previsto la cimentación para el anclaje de los postes consistente en una base de hormigón mínima de 75x75x60 cm.

c. Pavimento

Sobre la capa base descrita anteriormente se instalará el césped artificial relleno de arena de sílice. El césped artificial tendrá, como mínimo, las siguientes características:

Césped artificial fibrilado, de 12mm de espesor, 8.800 dtex con 42.000 puntadas/m², con arena de sílice RP-45 lastrada 17KG/M², incluidas las líneas blancas, adhesivos especiales y banda de unión geotextil

d. Marcaje

Una vez terminado el pavimento se marcarán las pistas teniendo en cuenta las

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28	
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:09	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

indicaciones de la Federación Internacional de Tenis (ITF).

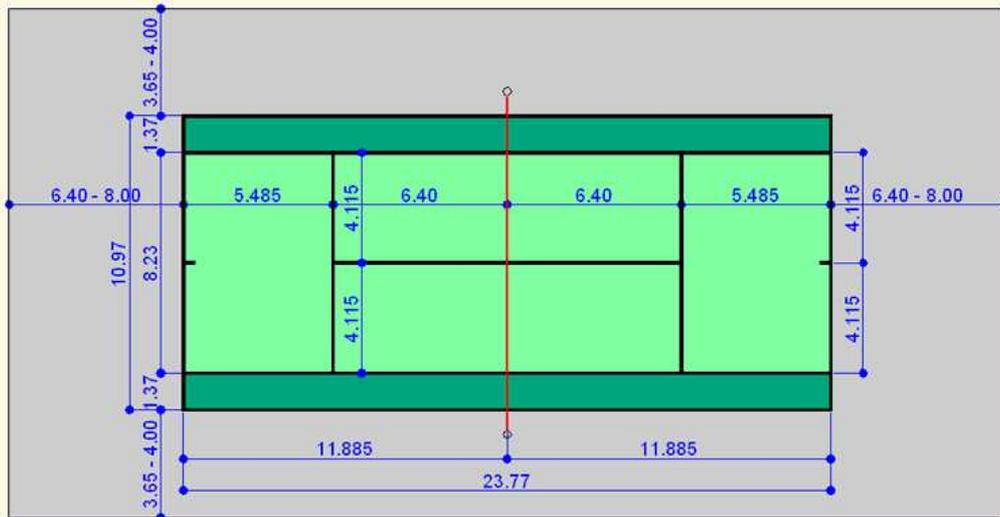
Un campo de tenis debe ser un rectángulo de 23,77 m de largo por 8,23 m de ancho para partidos individuales.

Por otro lado, para los partidos de dobles, la pista debe medir 23,77 m de largo por 10,97 m de ancho.

Paralelas y a cada lado de la red, se trazarán dos líneas entre las líneas laterales. Estas líneas se denominan líneas de saque o de servicio. La zona que queda delimitada se divide en dos partes iguales llamadas cuadros de servicio. La línea central de servicio se trazará paralelamente a las líneas laterales de individuales y equidistante a ellas. (Ver gráfico)

La altura de la red en el centro será de 0,914 metros.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A



e. Revestimientos

En el muro que delimita el área de las pistas se tratará el revestimiento existente que está en mal estado. En las zonas afectadas se ejecutará un nuevo revestimiento con mortero de impermeabilización flexible a base de ligantes hidráulicos y resinas sintéticas, de dos componentes predosificados, a base de cemento, áridos seleccionados y polímeros modificados, impermeable al agua y con módulo de elasticidad bajo, con lo que se consigue una buena flexibilidad, se reduce el riesgo de fisuración y se mejora la capacidad de puentear fisuras de retracción y microfisuras, (SIKATOP-209ES o equivalente). Una vez reparado el muro y ejecutado el enfoscado se terminará con pintura. La altura mínima de muro a tratar serán 1,70 metros.

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:09
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

f. Cerrajería

El cerramiento perimetral de las pistas se realizará con malla metálica simple torsión, anclada a los muro perimetral, y colocada con postes tensores para su fijación. En el muro colindante a la calle Ronda de Francia el cerramiento de malla sólo tendrá un metro de altura.

g. Mobiliario deportivo

Se colocarán las redes de tenis de polietileno trenzado, indicadas especialmente para pistas de tenis de uso moderado como pistas de tenis municipales y escuelas de tenis. Fabricada con polietileno trenzado de 3 mm y malla de 45x45 mm, cosido con cinta de poliéster color blanco con refuerzos laterales en la parte superior, ribeteada en todo el perímetro con hilo de nylon negro, cable de acero galvanizado y plastificado de 6 mm, lo que le confiere a la red una gran fuerza y resistencia. Colocada en los postes de anclaje fijados a la superficie del pavimento, postes de tenis realizados en acero fijos de sección redonda de 80 mm de diámetro con base para atornillar al suelo y que incluyan el tensor.

h. Adecuación de Acceso Posterior al Recinto

Esta intervención consiste en la demolición de la rampa existente y el levantado de la puerta actual para la instalación de una nueva puerta con medidas de paso accesibles y la ejecución de una rampa con una pendiente para que sea también accesible y cumpla la normativa de accesibilidad y el Código Técnico de la Edificación.

4. FECHA DE INICIO, DURACIÓN DE LAS OBRAS Y PREVISIÓN DE TRABAJADORES

Las obras contempladas en la presente memoria podrán iniciarse desde el día siguiente a la formalización del contrato, tras su aprobación y la correspondiente adjudicación, y la duración estimada para su completa ejecución y finalización será de **tres (3) meses**.

Se prevé un número estimado de 6 trabajadores durante la ejecución de las obras.

5. RESUMEN DE PRESUPUESTO

El resumen de presupuesto desglosado por capítulos de las obras a ejecutar es el siguiente

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	30/05/2022 14:48:09
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ADECUACION DE PISTAS DE TENIS Y ACCESO

CAPITUL	RESUMEN	EUROS	%
001	ADECUACION PISTAS DE TENIS.....	49.545,56	94,65
002	ADAPTACION ENTRADA ACCESIBLE.....	1.300,96	2,49
003	GESTION DE RESIDUOS.....	839,60	1,60
004	SEGURIDAD Y SALUD.....	662,61	1,27
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		52.348,73	
	13,00% Gastos generales.....	6.805,33	
	6,00% Beneficio industrial.....	3.140,92	
	SUMA DE G.G. y B.I.	9.946,25	
	21,00% I.V.A.....	13.081,95	
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	75.376,93	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	75.376,93	

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

El Presupuesto de Contrata asciende a

SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE EUR (75.376,93 €)

6. NORMATIVA VIGENTE

Se cumple la normativa de carácter específico para su uso, especialmente la de supresión de barreras arquitectónicas.

En cuanto a las de carácter general, se adjunta relación de las que afectan a la presente memoria.

Accesibilidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009 y su Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

Acondicionamiento del terreno

DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos. Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-C. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 28 de marzo de 2006. Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Fomento. B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Saneamiento

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:09
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Página	8/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DB-HS Salubridad. Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 28 de marzo de 2006. Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda. B.O.E.: 23 de octubre de 2007. Corrección de errores. B.O.E.: 25 de enero de 2008.

Normas de emisión, objetivos de calidad y métodos de medición de vertido de aguas residuales. Ordenes del Mº de Obras Públicas y Urbanismo del 12 de noviembre de 1987 y del 27 de febrero de 1991

Orden por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Fomento. B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, del Ministerio de Fomento. B.O.E.: 23 de junio de 2017

Cementos

Instrucción para la Recepción de Cementos RC-93. Real Decreto 823/93 del 22 de Junio de 1993.

Firmes y Pavimentos

Norma 6.1-IC. Secciones de firme (Orden FOM 3460/2003)

Orden Circular OC 3/2019 sobre mezclas bituminosas tipo SMA

Nota Técnica 01/2020 para el proyecto y la ejecución de lechadas de cal como sistema de protección de riegos de adherencia

Nota Técnica 03/2020 sobre el empleo de árido siderúrgico en firmes y pavimentos

Nota Técnica 02/2020 para la sustitución de un betún mejorado con caucho (BC)

Norma 6.3-IC. Rehabilitación de firmes (Orden FOM 3459/2003)

Guía para el replanteo de las obras de conservación de firmes

Sellado de grietas en pavimentos bituminosos

Reciclado de firmes y pavimentos bituminosos (OC 40/2017)

Electricidad

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:09	
Observaciones		Página	9/11	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo. (BOE 31/12/14)

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (BOE 18/09/02).

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza el empleo del sistema de instalación con conductores aislados, bajo canales protectores de material plástico (BOE 19/02/88)

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza el empleo de conductores de aluminio en las canalizaciones prefabricadas para instalaciones eléctricas de enlace (BOE 10/02/97)

Orden de 31 de octubre de 1973, por la que se aprueban las Instrucciones Complementarias denominadas Instrucciones MI-BT, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (BOE 27/12/73)

Orden de 22 de noviembre de 1995, por la que se adapta al progreso técnico la instrucción complementaria MI-BT-044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (BOE 04/12/95)

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Estructuras de hormigón

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural, reglamentación que regula las estructuras de hormigón, de acero y mixtas de hormigón-acero, tanto de edificación como de obra civil, y que sustituye a la anterior Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08 (aprobada por el Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio) y la Instrucción de Acero Estructural EAE (aprobada por el Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo), del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. B.O.E.: 10 de agosto de 2021

Medio Ambiente

Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y Protección de la Atmósfera; (remisión a la Parte III "Aire y Atmósfera"), de la Jefatura del Estado.

Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	30/05/2022 14:48:09
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Página	10/11
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Seguridad y Salud

Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre del Mº de Trabajo y Asuntos sociales, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Todas estas disposiciones deberán tenerse en cuenta durante la ejecución de los trabajos. Asimismo, se instalarán las protecciones precisas para impedir daños a terceras personas, las cuales serán manifiestamente visibles tanto nocturna como diurnamente.

6.-CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas especificarán el cumplimiento de cada uno de los requerimientos detallados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.-GARANTÍA

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, los **treinta y seis meses** posteriores a la entrega de la obra.

8. PLANOS.

Incluidos en la **Memoria técnica valorada**.

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	30/05/2022 15:22:28
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	30/05/2022 14:48:09
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nrX83mxjI8xM3uohRc8ERQ=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

